

BUIN, 03 MAR 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 646/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 91, de fecha 28 de febrero de 2023, por medio del cual la Dirección de Tránsito y Transporte Público, solicita al Administrador Municipal autorizar generar clave de acceso para el sistema de permisos de circulación.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la autorización, una vez terminado el proceso se deben dar de baja las claves.

DECRETO.

1.- Autorícese la creación de usuario, con acceso como girador, para el Sistema de Permisos de Circulación de los prestadores de servicios a honorarios contratados para la Campaña de Permisos de Circulación 2023:

Camila Zárate Gutiérrez	
Bastían Frings Vergara	
Valentina Abarca Maturana	
Patricia León Pulgar	
Tizziana Brenna Brenna	
Ivonne Páez Leiva	
Macarena Terraza Contreras	
Pilar Concha Tirado	
Valentina Riquelme Plaza	
Claudio Flores Labbe	

2.- Instrúyase a la Unidad de Informática para que realice la creación de usuario y claves autorizadas precedentemente; las que se mantendrán vigentes durante el proceso de permisos de circulación, terminado, deben darse de baja.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA:CMG. mss.
DISTRIBUCION:

- Tránsito
- Informática
- Archivo SECMU

F:\Nueva Carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Varios\TRANSITO\Acceso Sistema Permisos de Circulación_Memo 91.doc